

**BASES PARTICIPACIÓN II FERIA CONSUMO RESPONSABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO**

**FICHA TÉCNICA**

**EVENTO:** II Feria Consumo Responsable

**ORGANIZADOR:** Dirección General de Comercio Artesanía i Consumo de la Generalitat Valenciana

**PRODUCTOR:** Espectáculos MA's

**FECHAS:** 2-4 de diciembre 2022

**UBICACIÓN:** Plaza Ayuntamiento - València

**HORARIO:** viernes de 11:00h - 21:00h, sábado de 10:30h - 21:00h, domingo de 11:00h a 20:00h

La **Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo**, de la **Generalitat Valenciana**, con el apoyo de **MA's Events**, invita a productores, artesanos, organizaciones y empresas relacionadas con el consumo responsable, la ecología y la sostenibilidad, a participar en la **II Feria de Consumo Responsable**.

El evento se sucederá en la Plaza del Ayuntamiento de València, los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2022.

Existen 26 puestos disponibles para empresas u organizaciones, que cumplan con los requisitos establecidos y que se dediquen a las siguientes actividades:

- Alimentación ecológica y/o de proximidad: los productos deberán ser envasados en materiales sostenibles (miel, mermeladas, turrón, chocolate, vino ...) y de procedencia de la Comunitat Valenciana.
- Textil: ropa reciclada, materiales sostenibles, comercio justo, fibras naturales, etc.
- Artesanía: cerámica, bisutería, plata, cristal, cuero, juguetes, bordados, cosmética natural, etc.
- Reparación de bienes.
- Jardinería, huertos urbanos, etc.

- Gestión de residuos.
- Energías alternativas.
- Bioconstrucción.
- Ecoturismo.
- Medios de transporte limpios.

Y cualquier otro bien o servicio que sea de consumo responsable y sostenible.

## **CONDICIONES GENERALES**

1. Disposición de stand en formato caseta de madera con iluminación y enchufe. El expositor deberá mantenerse en perfecto estado de limpieza, tanto en el interior como en el exterior. Además, será responsable de los riesgos relacionados con las mercancías que exponga. La reparación de cualquier deterioro causado por el expositor en el STAND, será asumida por el/la ocupante. Se creará un acta de recepción en cada empresa en el momento de la entrega del stand para la comprobación del estado en que se le entrega al expositor.

2. El expositor se compromete a mantener permanentemente la exposición de las mercancías durante el horario oficial de apertura, siendo en viernes de 11:00h - 21:00h, sábado de 10:30h - 21:00h, domingo de 11:00h a 20:00h.

3. La organización declina toda responsabilidad sobre las pérdidas y daños de los productos expuestos o sobre cualquier otra propiedad del expositor, dado que el contenedor es un STAND SEGURO y el expositor tiene la obligación de cerrar con un candado propio.

4. Los expositores deberán, en todo momento, cumplir con la normativa COVID actual.

5. Los expositores asumen directamente todo lo que se refiere a normas legales de seguro de personal durante el montaje y duración del evento. Igualmente responderán de la titularidad, propiedad y legalidad de las mercancías expuestas. Durante el evento deberán tener siempre disponible la documentación indicada en la ficha.

6. La organización se reserva el derecho de clausurar el stand si lo considera conveniente, ante incumplimientos con el horario o cualquiera de los artículos expuestos, o en el caso de generar algún problema, ya sea con los demás expositores o con clientes.

7. Los expositores aceptan ser colocados en el lugar más idóneo a juicio de la organización de la feria.
8. El recinto dispondrá de servicio de seguridad nocturno y acceso a baños químicos.
9. Los expositores podrán realizar presentaciones, charlas, talleres o demostraciones, en la zona habilitada para ello, siempre bajo solicitud y según disponibilidad del espacio. La organización tiene la disposición de cubrir las necesidades técnicas que requiera la actividad en la medida de lo posible pero no abonará gastos en concepto de materiales ni otro tipo de desembolsos.
10. Las empresas no están obligadas a abonar ningún pago por participar en la feria.
11. La explotación se llevará a cabo directamente por el titular de la adjudicación, siendo personal e intransferible. Los espacios no son realquilables.
12. La organización de la Feria no se responsabiliza de cuantas prescripciones administrativas y laborales sean necesarias para realizar su labor de venta.
13. El contacto con la ORGANIZACIÓN será a través de la empresa de producción MA's Events, vía correo electrónico en el e-mail [contratacion@espectaculosmas.com](mailto:contratacion@espectaculosmas.com), o por teléfono en el 662 332 287.

## **INSCRIPCIÓN**

**Fecha Apertura Convocatoria: 02/11/2022**

**Fecha Cierre Convocatoria: 18/11/2022**

Rellenar el [formulario online](#) de pre-inscripción antes del 18 de noviembre de 2022 (incluido), incluyendo una descripción exacta de los productos o servicios que se comercializarán en la Feria.

## **ADMISIÓN**

La II Feria de Consumo Responsable, tiene unos criterios de admisión específicos para cada área de la feria, y un Comité de Selección que vigila que se cumplan en todos los casos. Su empresa y productos pasarán la revisión del comité para ser expositores. No olvide enviar toda la información anexa requerida de productos, certificaciones y todo aquel material que simplifique la valoración.

La admisión definitiva quedará sujeta a la correcta cumplimentación de los requisitos

indicados en las bases.

Las actividades de las empresas participantes corresponderán a las siguientes áreas:

- Alimentación ecológica y/o de proximidad: los productos deberán ser envasados en materiales sostenibles (miel, mermeladas, turrón, chocolate, vino ...) y de procedencia de la Comunitat Valenciana.
- Textil: ropa reciclada, materiales sostenibles, comercio justo, fibras naturales, etc.
- Artesanía: cerámica, bisutería, plata, cristal, cuero, juguetes, bordados, cosmética natural, etc.
- Reparación de bienes.
- Jardinería, huertos urbanos, etc.
- Gestión de residuos.
- Energías alternativas.
- Bioconstrucción.
- Ecoturismo.
- Medios de transporte limpios.

Y cualquier otro bien o servicio que sea de consumo responsable y sostenible.

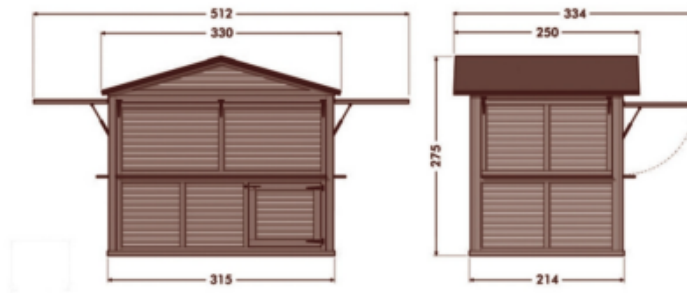
En la selección tendrán preferencia las empresas y organizaciones de la Comunidad Valenciana. Asimismo, se tendrá en cuenta la exclusividad en productos que tengan características muy similares. En el caso de coincidir, se valorará la proximidad y la fecha de recepción de la solicitud.

A partir de la fecha de admisión, tu marca comenzará a obtener visibilidad a través de las redes de Espectáculos MA's y demás comunicaciones en medios.

La resolución será enviada a través de e-mail, entre el 18/11 y el 23/11, con asunto: ADMISIÓN EN II FERIA CONSUMO RESPONSABLE.

## **CASETAS**

### plano exterior apertura por 3 laterales



### plano interior



### plano exterior



## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En el e-mail de respuesta a la confirmación oficial, de debe de adjuntar la siguiente documentación:

- Alta autónomo
- Alta IAE
- Recibo Responsabilidad Civil
- Cartel de hojas de reclamaciones
- Hojas de reclamación
- Carnet de Manipulador en caso de alimentación no elaborada
- DCA de la Generalitat (para las empresas artesanas)

\* Esta documentación debe estar disponible en todo momento en el stand durante la realización del evento.

València, 2 de noviembre de 2022